



La Comisión Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo en San Luis Potosí y la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 párrafo 1, inciso c), 23 párrafo 1, inciso c), 25 párrafo 1 inciso f), 34 párrafo 2, inciso e), y demás relativos y aplicables de la Ley General de Partidos Políticos; así como las facultades establecidas en los artículos 10 Bis párrafo segundo, 23 fracción II, inciso a), 29 inciso f), 39 incisos k), n) y p), 40 párrafos segundo y cuarto, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 50 Bis, 50 Bis 1, 50 Bis 2, 56, 57, 58, 60, 61, 62 incisos e), f), h), j) y k); 69, 71 incisos c), f) párrafos primero y cuarto; g) y j); 90 inciso g), 117, 119 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, y por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido del Trabajo en San Luis Potosí, convocan a la celebración del

Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo en San Luis Potosí, la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal en San Luis Potosí, los Comisionados Políticos Nacionales adscritos en San Luis Potosí, los Legisladores Federales y Locales, los Alcaldes, los Representantes ante los Órganos Electorales de San Luis Potosí, los Delegados, en su caso, nombrados por la Comisión Ejecutiva del Partido del Trabajo de San Luis Potosí y los Delegados que fueron electos en sus respectivos Congresos Municipales Ordinarios, en el número y proporción que a continuación se establece: Ahualulco, 1; Alaquenes, 1; Aquismón, 1; Armadillo de los Infante, 1; Axtla de Terrazas, 1; Cárdenas, 1; Catorce, 1; Cedral, 1; Cerritos, 1; Cerro de San Pedro, 1; Charcas, 1; Ciudad del Maíz, 1; Ciudad Fernández, 1; Ciudad Valles, 2; Coxcatlán, 1; Ébano, 1; El Naranjo, 1; Guadalcázar, 1; Huehuetlán, 1; Lagunillas, 1; Matehuala, 2; Matlapa, 1; Mexquilit de Carmona, 1; Moctezuma 1; Rayón 1; Río Verde, 2; Salinas 1; San Antonio 1; San Ciro De Acosta 1; San Luis Potosí, 2; San Martín Chalchicuautla, 1; San Nicolás Tolentino, 1; San Vicente Tancuayalab, 1; Santa Catarina, 1; Santa María del Río, 1; Santo Domingo, 1; Soledad de Graciano Sánchez, 2; Tamasopo, 1; Tamazunchale, 2; Tampacán, 1; Tampamolón Corona, 1; Tamuín, 1; Tancanhuitz, 1; Tanlañas, 1; Tanquán de Escobedo, 1; Tierra Nueva, 1; Vanegas, 1; Venado, 1; Villa de Arista, 1; Villa de Arriaga, 1; Villa de Guadalupe, 1; Villa de la Paz, 1; Villa de Ramos, 1; Villa de Reyes, 1; Villa Hidalgo, 1; Villa Juárez, 1; Xilitla, 1; y Zaragoza, 1.

CONGRESO ORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Que se llevará a cabo en el inmueble ubicado en Av. Salvador Nava número 1913, Col. Graciano Sánchez, C.P. 78360 San Luis Potosí, S.L.P.; el día **16 de agosto de 2020**, a las 12:00 horas, de acuerdo con la Convocatoria emitida, aprobada y dada a conocer por la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido del Trabajo en San Luis Potosí, en fecha 16 de enero de 2020, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Honores a la Bandera.
 - Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, reelecciones, mandatos y resoluciones y otras actividades que se determinen en el Congreso Ordinario del Partido del Trabajo de San Luis Potosí.
 - Declaración de *quórum* e Instalación del Congreso Ordinario del Partido del Trabajo de San Luis Potosí a cargo del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional, de los integrantes de la Comisión Coordinadora Estatal y de la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de San Luis Potosí.
 - Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores, quienes junto con el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional, los integrantes de la Comisión Coordinadora Estatal y la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo, integrarán la Mesa de los Debates del Congreso Ordinario.
 - Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso de San Luis Potosí, para cada uno de los asuntos que analizará, discutirá y asumirá.
 - Aprobación del Reglamento para el Congreso Ordinario del Partido del Trabajo de San Luis Potosí.
 - Informe de la Comisión Ejecutiva del Partido del Trabajo en San Luis Potosí.
 - Propuesta del Plan de Trabajo 2020 – 2021.
 - Presentación, análisis y discusión de las propuestas de modificación a los Documentos Básicos del Partido del Trabajo.
 - Propuesta, discusión y en su caso, **elección de los militantes que integrarán en paridad de género, las diversas Comisiones Estatales de Dirección del Partido del Trabajo**, para la reestructuración por renovación, elección, reelección, ampliación, sustitución parcial, muerte, impedimento físico y/o mental o por incumplimiento de sus funciones, así como renuncia o expulsión de Dirigentes Municipales del Partido del Trabajo, cuyo periodo de vigencia del cargo que ocupen una vez electos será el estatutariamente establecido, con base en la Convocatoria emitida por la Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos y la Comisión Coordinadora Nacional en de San Luis Potosí.
 - Comisión Ejecutiva Estatal del Partido del Trabajo en San Luis Potosí
 - Comisión Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo en San Luis Potosí.
 - Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal del Trabajo en San Luis Potosí.
 - Comisión de Conciliación Estatal del Trabajo en San Luis Potosí.
 - Toma de protesta de los integrantes electos para las diversas Comisiones.
 - Designación de los Delegados que asistirán al 11º Congreso Nacional Ordinario que se celebrará el 22 de agosto de 2020, en la Ciudad de México.
 - Clausura de los trabajos.
- De conformidad con las siguientes:

QUINTA. Sólo podrán participar los Delegados que para tal efecto se hayan Acreditado ante la Comisión de Revisión, Acreditación y Registro, designada por la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido del Trabajo en San Luis Potosí, mediante el Escrito de Acreditación para participar como Delegados, signado por la Comisión Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo en San Luis Potosí y/o la Comisionada Política Nacional. Además, todos los integrantes y Delegados que asistan al Congreso Ordinario del Partido del Trabajo en San Luis Potosí, deberán presentar su Credencial para Votar vigente y de Afiliación al Partido del Trabajo y entregar una copia simple de las mismas en la Mesa de Registro.

SEXTA. Los Delegados que, en su caso, participarán con base en el artículo 71 inciso g), deberán Acreditarse ante la Comisión de Revisión, Acreditación y Registro, designada por la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido del Trabajo en San Luis Potosí, mediante el Escrito de Acreditación para participar como Delegados, signado por la Comisión Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo en San Luis Potosí y la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo.

SÉPTIMA. La aprobación y emisión de la Convocatoria del Proceso Interno para la reestructuración por renovación, elección, reelección, ampliación, sustitución parcial, muerte, impedimento físico y/o mental o por incumplimiento de sus funciones, así como renuncia o expulsión del Partido del Trabajo, para los integrantes de las diversas Comisiones Estatales del Partido del Trabajo, de conformidad con el artículo 50 Bis 2, fracción II, de los Estatutos vigentes, será emitida por la Comisión Coordinadora Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos.

OCTAVA. El Proceso Interno para la reestructuración por renovación, elección, reelección, ampliación, sustitución parcial, muerte, impedimento físico y/o mental o por incumplimiento de sus funciones, así como renuncia o expulsión del Partido del Trabajo, para los militantes que integrarán las diversas Comisiones Estatales del Partido del Trabajo en San Luis Potosí, se realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Estatal Ordinario, de conformidad con los artículos 29 inciso f), y 117 de los Estatutos Vigentes.

NOVENA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Estatal Ordinario del Partido del Trabajo en San Luis Potosí, por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Estatal, estará integrada por las CC. Dora Francisca Briano Olvera y Martha Lourdes Ruedas Cárdenas.

DÉCIMA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro se instalará a partir de la celebración del primer Congreso de Demarcación Territorial Ordinario de la entidad, en la sede estatal del Partido del Trabajo.

DÉCIMA PRIMERA. En el Congreso Estatal Ordinario del Partido del Trabajo en San Luis Potosí, con base en el artículo 25 inciso g), del marco estatutario vigente, se nombrarán Delegados ante el Congreso Nacional Ordinario a celebrarse el 22 de agosto de 2020, en la Ciudad de México.

DÉCIMA SEGUNDA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo en San Luis Potosí y la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 inciso k), 40, 47, 69, 71 incisos a), j) y l); y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes.

San Luis Potosí, S.L.P., enero 16 de 2020

BASES

PRIMERA. El Congreso Ordinario del Partido del Trabajo de San Luis Potosí, se celebrará el 16 de agosto de 2020, e iniciará sus trabajos a partir de las 12:00 horas, en el inmueble ubicado en Av. Salvador Nava número 1913, Col. Graciano Sánchez, C.P. 78360 San Luis Potosí, S.L.P.

SEGUNDA. La Instalación del Congreso Ordinario del Partido del Trabajo de San Luis Potosí estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien además presidirá y sancionará la validez de los acuerdos, elecciones, reelecciones, mandatos y resoluciones y otras actividades que se determinen en el Congreso Ordinario del Partido del Trabajo en San Luis Potosí.

TERCERA. Los Integrantes y Delegados del Congreso Ordinario del Partido del Trabajo de San Luis Potosí debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

CUARTA. El Congreso Ordinario del Partido del Trabajo de San Luis Potosí, con base en los artículos 40 párrafo segundo, 57 y 71 inciso g), de los Estatutos vigentes, estará integrado por los miembros de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido del Trabajo en San Luis Potosí, la Comisión

UNIDAD NACIONAL ¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

PAR LA COMISIÓN COORDINADORA DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

(RÚBRICA)	(RÚBRICA)
MARÍA PATRICIA ÁLVAREZ ESCOBEDO	J. CRUZ GARCÍA CORDOVA
(RÚBRICA)	(RÚBRICA)
JOSÉ ERNESTO TORRES MALDONADO	ALDO CÉSAR RANGEL SALAS
(RÚBRICA)	(RÚBRICA)
MARÍA GUADALUPE ORTÍZ CASTRO	JUAN MANUEL REYES MONREAL

(RÚBRICA) BRENDA MARÍA JUÁREZ CHONG

LA COMISIONADA POLÍTICA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

(RÚBRICA)
MARÍA PATRICIA ÁLVAREZ ESCOBEDO